



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT. 2002

RES. H. N° 1453 - 02

Expte. N° 4.600/02 y 4.564/02

VISTO:

El pedido elevado por la Comisión Organizadora del "Encuentro Regional de Estudiantes de Letras (EREL)", solicitando la exención del 50 % de aporte fijado para las actividades académicas autofinanciadas, correspondiente a la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la Prof. Zulma Plermo, los gastos que demandó la organización del mencionado evento, superaron los ingresos obtenidos por la realización del mismo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el EREL, teniendo en cuenta que la Facultad no dispone de presupuesto para financiar este tipo de actividades,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/10/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXIMIR del porcentaje de aporte, correspondiente a la Facultad, y establecido para las Actividades Académicas Autofinanciadas mediante RES. CS. N° 128/99 por la suma de PESOS SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7,65) a la recaudación producida por el "Encuentro Regional de Estudiantes de Letras".-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Letras, Prof. Zulma PALERMO, Dirección General de Administración, Dpto. Pres. y Rendiciones de Cuentas y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad a sus efectos.-

Jae/JCL.-



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa